



a D. Antonio Polo Rodríguez, cuya elección se publicó ante la Junta Electoral, la cual manifestó haber nombrado en ella libremente, sin coacción, soborno, ni fuerza, en lo qual habría procurado tener el egípcio de la Ley de modo que protesta no hubiera sido de mala fe ni a ciencia cierta, ninguna infracción pudiera tener. En este estado siendo yo saber al público desde los balcones de la Plaza Capitular esta elección, y sabiendo la flauta de micos a la Parroquia se tanto con solemne Hocum, concluido el cual se vertió a este lugar, terminando el acto, sin reclamaciones ni protesta y con el mejor orden, habiendo mandado el Sr. Presidente se confiara en el dia de mañana la posesión al regidor electo. Y lo firman los P. prebados de que testifico-

P. A. D. A.

Francisco Gómez  
y Cañito

